2 ejemplares completos
Su...-CAP. ...Bmé Mitre 3738

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, martes 3 de enero de 1961 — Número 19.424

Secretaría de Hacienda
TRIBUNAL DE TASACIONES
Representante del Centro Argentino de Ingenieros.

DECRETO Nº 15.337—Bs. As., 9|12|60

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º in fine, del Decreto Nº 15.715|959, y atento que ha finalizado su mandato el Ingeniero civil Tomás Sarmiento Laspiur, como representante del Centro Argentino de Ingenieros ante el Tribunal de Tasaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Tribunal de Tasaciones en representación del Centro Argentino de Ingenieros, al Ingeniero David Levín (Cl. 1900, D.M. 2, M. 216.417, C. Identidad 198.162, Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

BOLETIN OFICIAL

Sumario

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Hipólito Yrigoyen 757, p. b. 34 - 5304
Avisos — Boletos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas —
Distribución: 89 1760 (Bmé Mitre 3734|38)

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia 6º piso. 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta: Diario: 45 - 4284 (Corrientes ...) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición

EDICION DEL DIA 3|1|61 (40 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 (Art. 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
JUNTA NACIONAL DE CARNES
Vocal.

DECRETO Nº 15.339—Bs. As., 9|12|60

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación para designar vocal de la Junta Nacional de Carnes, por un período de Ley, al doctor en Medicina Veterinaria, don Augusto Domingo Delleplane Galli,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vocal de la Junta Nacional de Carnes al señor Director de Ganados de Carne y Equinos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, doctor en Medicina Veterinaria Augusto Domingo Delleplane Galli (Clase 1921, Matrícula 1.803.043, D.M. 4, C.I. 1.656.681, Capital Federal), con retención del cargo sin goce de sueldo de que es titular y por un período de Ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio del Interior
MISION OFICIAL
Ratifícase el decreto dictado por la Provincia de Santa Fe Nº 11.967|60, por el cual se designan delegadas ante los Congresos Internacionales de Escuelas de Servicio Social a efectuarse en Roma (Italia).

DECRETO Nº 15.381—Bs. As., 12|12|60

VISTO el Expediente Nº 24.596-S-1960, en el que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, solicita la ratificación del Decreto Nº 11.967, dictado por el mismo el 29 de noviembre último y mediante el cual se designan delegadas oficiales de dicho gobierno ante los Congresos Internacionales de Escuelas de Servicio Social a realizarse en la ciudad de Roma (República de Italia), durante el mes de enero de 1961, a las señoritas Angela Teresa Vigetti y María Adela Capón Filas, Directora y Supervisora de la Escuela de Servicio Social de Santa Fe, respectivamente; atento a lo establecido en el decreto que reglamenta el otorgamiento de pasaportes oficiales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase, a los fines previstos en el artículo 7º del Decreto Nº 1.131|59, el Decreto Nº 11.967|60, dictado por la Provincia de Santa Fe, mediante el cual se designan delegadas oficiales de dicho gobierno ante los Congresos Internacionales de Escuelas de Servicio Social, a realizarse en la ciudad de Roma (República de Italia), a las señoritas Angela Teresa Vigetti y María Adela Capón Filas, Directora y Supervisora de la Escuela de Servicio Social de Santa Fe, respectivamente.

Art. 2º — Déjase establecido, asimismo, que los gastos que origine el viaje de las citadas delegadas, no importará gasto alguno para el Gobierno Nacional.

Art. 3º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
TITULOS HONORIFICOS
CONDECORACIONES. — Confiérese la "Orden del Libertador San Martín"

DECRETO Nº 15.575—Bs. As., 16|12|60

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Marcello Mimmi, Obispo Suburbicario de Sabina y Poggio Mirteto, Secretario de la Sagrada Congregación Consistorial, Legado de Su Santidad en ocasión del Primer Congreso Mariano Interamericano, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Marcello Mimmi, Obispo Suburbicario de Sabina y Poggio Mirteto, Secretario de la Sagrada Congregación Consistorial, Legado de Su Santidad en ocasión del Primer Congreso Mariano Interamericano.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
TITULOS HONORIFICOS
CONDECORACIONES. — Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito Naval".

DECRETO Nº 13.985. — Bs. As., 4|11|60.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a autoridades navales del Perú, quienes se han hecho acreedoras al honor y reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval", en el grado de "Gran Oficial" al señor Comandante General de Escuadra de la Marina de Perú, Contraalmirante don Miguel Chávez Goytizolo y al señor Jefe del Estado Mayor de Marina del Perú Contraalmirante don Carlos Monge Gordillo.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Queda en posesión de dicha cartera su titular.

DECRETO Nº 15.653. — Bs. As., 19|12|60.

VISTO: Habiendo regresado al país el día sábado 17 de diciembre último el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Luis Rafael Mac Kay.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión del Ministerio de Educación y Justicia a partir del 19 de diciembre de 1960, su titular, doctor don Luis Rafael Mac Kay.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Justo P. Villar.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

BOSQUES Y FORESTACION

Apruébase el Convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, estableciendo las normas a que se ajustará la transferencia de los servicios forestales y antecedentes sobre bosques fiscales y privados y tierras forestales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10º y 17º de la Ley 14.408 de provincialización.

DECRETO Nº 14.890. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1960

VISTO este Expediente número 17.052/60, por el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación solicita la aprobación del convenio celebrado con la Provincia de Santa Cruz, para la transferencia de los servicios forestales y de los antecedentes relacionados con los bosques fiscales y tierras forestales, de conformidad con lo establecido en los artículos 10º y 17º de la Ley número 14.408, de provincialización, entre otros, del ex Territorio Nacional del mismo nombre, y CONSIDERANDO: Que la Provincia de Santa Cruz adoptará las medidas necesarias para asegurar en su jurisdicción el cumplimiento de la Ley Nacional Nº 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal; Por ello, atento las informaciones producidas, al dictamen legal de fojas 60 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, con sus anexos I, II, III, IV, V y VI que forma parte integrante de este decreto, que establece las normas a que se ajustará la transferencia de los servicios forestales y antecedentes sobre bosques fiscales y privados y tierras forestales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10º y 17º de la Ley Nº 14.408 de provincialización, entre otros, del ex Territorio Nacional de Santa Cruz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Ernesto Malaccorto.

CONVENIO

CONSIDERANDO: Que los artículos 10 y 17 de la Ley 14.408 de provincialización, entre otros, del Territorio Nacional de Santa Cruz, establece que pasarán al dominio de la nueva provincia los bienes situados en su jurisdicción que pertenezcan al dominio público o privado de la Nación, excepto aquellos que necesite destinar a un uso o servicio público nacionales, y la entrega de los distintos servicios administrativos, por conducto del Ministerio respectivo, estableciéndose para este caso y de común acuerdo la forma y oportunidad de la entrega y las obligaciones a que hubiere lugar; Que a los efectos de acordar las normas para la transferencia de los servicios que ha venido realizando la Administración Nacional de Bosques entre el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, doctor Ernesto Malaccorto y el Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, doctor Mario Castulo Paradelo, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Nación y de la Honorable Legislatura Provincial,

CONVIENEN:

Artículo 1º — En cumplimiento a lo determinado por la Ley Nº 14.408 de Provincialización, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, por intermedio de la Administración Nacional de Bosques, transferirá a la Provincia de Santa Cruz —Consejo Agrario—, los Servicios de Contralor Forestal, existentes en dicho Estado, con el personal que opte proseguir en el orden provincial y de acuerdo al artículo 3º, inciso a), del presente convenio, que revista en esa jurisdicción, cuya nómina se consigna en el Anexo I y los elementos, moblaje, semovientes, etc., que se detallan en los inventarios incluidos en el Anexo II, debidamente actualizados, que integran el presente convenio.

Artículo 2º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería por conducto de la Administración Nacional de Bosques, procederá a entregar a la Provincia de Santa Cruz —Consejo Agrario— todos los expedientes y actuaciones administrativas relacionados con los bosques fiscales y privados existentes en jurisdicción provincial, en el tiempo y forma previstos por el artículo 3º del presente convenio.

Artículo 3º — La Administración Nacional de Bosques y el Consejo Agrario de la Provincia de Santa Cruz acordarán las medidas conducentes para que las transferencias a que se refiere el artículo 1º de este Convenio se efectúen dentro de los treinta (30) días de la firma y con arreglo a las siguientes normas:

a) El personal que opte por el orden Provincial se transferirá a partir del 1º de diciembre de 1960, previo consentimiento por escrito y su aceptación por parte del Consejo Agrario, y los sueldos y/o jornales y demás beneficios que devengue el mismo correrán por cuenta de la Provincia de Santa Cruz, a contar de la fecha señalada precedentemente, asegurándoles su estabilidad y reconociendo sus jerarquías y antigüedad.
   Durante el lapso que medie entre la fecha de firma de este Convenio y hasta el 30 de noviembre de 1960, dicho personal figurará en comisión en el Consejo Agrario de la Provincia de Santa Cruz.
b) La transferencia de los elementos, útiles y muebles de oficina, semovientes, etc., previo contralor sobre inventario, se efectuará inmediatamente (Anexo II) de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de este Convenio.
c) La transferencia de los expedientes y actuaciones relacionados con permisos vigentes (Art. 42 - Ley 13.273) —Anexo III— previo inventario se operará inmediatamente, para su prosecución por el Consejo Agrario de la Provincia de Santa Cruz, el que se hará cargo de los saldos que surjan por ajustes.
d) La transferencia de los expedientes y actuaciones relacionados con infracciones al régimen de la Ley 13.273, producidas con anterioridad a la firma del presente Convenio y cuyos sumarios hayan finalizado o estén en trámite, se efectuará inmediatamente para su ejecución por la autoridad competente de la Provincia debiendo ésta percibir los importes correspondientes a los cargos y/o multas formulados o que se apliquen por la Administración Nacional de Bosques en giros a la orden de esta Repartición sobre Buenos Aires e ingresarán al Fondo Forestal Nacional.
   El Servicio Regional de Contralor, con sede en la Provincia de Santa Cruz, procederá a la entrega de los expedientes y actuaciones a que se hace referencia en este inciso bajo inventario, labrando el acta correspondiente por cuadruplicado;
e) La transferencia de los expedientes y actuaciones relacionados con las solicitudes de inscripción en los Registros de Plantas I dustriales y de Obrajeros, ya registrados y/o en trámite se operará inmediatamente, dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha del presente Convenio (Anexo IV).

Artículo 4º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería —Administración Nacional de Bosques— transferirá a la Provincia de Santa Cruz, los contratos de locación especificados en el Anexo V, quedando por cuenta de las autoridades provinciales la liquidación y pago de los alquileres estipulados a partir de la fecha del presente convenio.

Artículo 5º — La Administración Nacional de Bosques de conformidad con el Convenio Internacional en trámite, cuyas bases se han suscripto de común acuerdo con la República de Chile, para la realización de una acción conjunta y armónica de prevención y lucha contra los incendios forestales en zonas limítrofes, retendrá bajo su dominio, dependencia y jurisdicción, el siguiente inmueble:

· Gobernador Gregores, Solar D, Manzana 25, de 30 x 50 metros (Propiedad del Estado Nacional) y reservado por Decreto Nº 7.085/54 para ser destinado a la construcción del futuro edificio-sede de los Servicios de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en esa provincia.

La Administración Nacional de Bosques planificará anualmente la campaña de prevención y lucha contra incendios en coordinación con el Consejo Agrario de la Provincia de Santa Cruz, quedando a cargo de la primera el desarrollo de las mismas.

A los fines correspondientes la Administración Nacional de Bosques, llevará a cabo las obras de protección que se incluyen en las Planificaciones Anuales, como ser: casillas para el personal de vigilancia, depósito de elementos de lucha, torres de observación, tendido de líneas telefónicas y telegráficas, etcétera.

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz —Consejo Agrario— podrá hacer uso, para los fines específicos, de los medios de comunicación existentes y/o a construirse.

Artículo 6º — El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz mantendrá las obligaciones oportunamente contraídas por el Gobierno de la Nación - Secretaría de Estado de Agricultura Ganadería - Administración Nacional de Bosques, relacionados con el otorgamiento de superficies boscosas fiscales bajo el régimen de la Ley 13.273.

El Gobierno de la Provincia substituirá al de la Nación en las obligaciones emergentes de las autorizaciones que hubiere otorgado el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, hoy Secretaría de Estado, para la realización de prosecución de estudios y trabajos en expedientes relacionados con aprovechamientos de bosques fiscales en jurisdicción de la misma.

Artículo 7º — La Administración Nacional de Bosques transferirá a la Provincia de Santa Cruz, los estudios sobre superficies boscosas fiscales, ya finalizados (Anexos VI).

Artículo 8º — La Provincia de Santa Cruz posibilitará la instalación de Estaciones Forestales destinadas a la investigación y experimentación, como así también de Viveros Forestales para la multiplicación de especies y colaborará para facilitar la realización de estudios de técnica y economía forestal por cuenta de la Administración Nacional de Bosques.

Artículo 9º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación por intermedio de la Administración Nacional de Bosques, si la Provincia de Santa Cruz lo requiere, se compromete a:

1º — Prestar a requerimiento del organismo provincial específico su colaboración y asesoramiento para el mejor cumplimiento de la acción forestal a desarrollar.

2º — Mantener la realización de las obras y estudios actualmente en ejecución, previstos para la Provincia de Santa Cruz, coordinando en tal sentido con el organismo específico.

Dado en Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Ernesto Malaccorto, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación. — Firmado: Mario Castulo Paradelo, Gobernador de la Provincia de Santa Curz.

ANEXO I — PERSONAL

Apellido y nombre	Legajo Nº	Categoría
Gonzalez, Arturo	8.546	Clase D-Grupo VII
Crespo, Juan A.	17.941	Clase D-Grupo VII

ANEXO II

Cantidad	DESCRIPCION
	Muebles:
1	Mesa de cedro de 2 cajones, de 1,40 x 0,80 m.
1	Mesa escritorio de 2 cajones, de 1,50 x 0,80 m.
3	Sillas de madera de lenga.
1	Armario de madera de 1,80 x 1,10 x 0,45 m.
	Elementos de calefacción:
1	Estufa a gas de kerosene de 4 veles, marca "Simplex".
	Martillos:
6	Martillos p/marcar maderas, triple uso, Nros. 191, 192, 193, 194, 195 y 196.
6	Martillos p/marcar madera.
	Elementos varios:
4	Tahilis de cuero.
	Material bibliográfico y cartográfico:
1	Régimen Forestal del doctor Raúl R. Madueño.
2	Tomos recopilación del Código de la República Argentina.
	Semovientes:
2	Equinos.
	Máquinas:
1	Máquina de escribir marca "Remigton Noiseless", Nº 82.901, de cien espacios.
	Inmueble:
1	Solar ubicado en la manzana 96, letra d, fracción ángulo Oeste reservado por Decreto 15.933/57; parte de Alta Nº 120.

ANEXO III

Legajo Nº	Nombre y apellido	Ubicación
57.618/60	Domingo Marcial Ló ez.	Lote 18, fracción D. Colonia General Paz, Departamento Río Chico.
57.621/60	Ricardo Pe da.	Chacra 8 - Col. Perito Moreno.
57.620/60	Guillermo Callahan.	Chacra 8 - Col. Perito Moreno.

ANEXO IV

INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE OBRAJEROS

Apellido y nombre	Categoría	Matrícula	Expte. o legajo
Aserradero y Carpintería Brea y Loguercho S. R. L.	1ª	1.937	S.C.46.630/58
Callaham, Guillermo	1ª	1.929	S.C.46.609/58
Echeverría, Horacio M.	1ª	1.958	48.597/59
López, Domingo M.	3ª	1.680	128.325/55
López Muñiz, Ricardo	1ª	665	111.057/46
Nadalini, Contardo	3ª	656	75.378/47
Pereda, Benedicto R.	2ª	1.625	128.326/55
Ru, Rodolfo	2ª	928	150.619/50
Zurutuza, Miguel	3ª	629	75.082/47
Hernández, Luis A.	1ª	1.967	S.C.48.527/59

REGISTRO DE PLANTAS INDUSTRIALES

Apellido y nombre	Expte. Nº	Registro de Plantas Industriales
Callaham Guillermo.	81.114/56	Solar C, manzana 10, Lago Argentino. Departamento Lago Argentino.
Sociedad Anónima Estancia Stag River Limitada.	46.566/58	Lotes Nros: 15 y 16, Sec. XXXI, Departamento Guer Aike.
Hernández, Luis A.	48.528/59	Calle 25 de Mayo s/Nº, Solar b, manzana 11, Calafate. Departamento Lago Argentino.
López, Domingo M.	128.313/55	Lote 18, Col. General Paz, Departamento Río Chico.

ANEXO V

Local: Calle San Martín s/Nº - Gobernador Gregores, arrendado a la Sucesión de Leocadio González. Expediente Nº 376.628/1944.

ANEXO VI

"Potrero Canario"	Lote 139, Lago Argentino.
Cuartel "La Manga"	Lotes 140 y 141, Colonia Francisco P. Moreno.
Colonia Pastoril General Paz y Zona de influencia del Lago San Martín .	Efectuado por los ingenieros agrónomos Manuel M. Andem y Roberto E. Alvarez (Disp. 2.157/58).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Concédese exequátur.

DECRETO Nº 14.708 — Bs As., 24|11|60.

VISTO: la nota Nº 171 de fecha 4 de noviembre de 1960 de la Embajada de Bolivia acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de La Paz el 20 de septiembre de 1960.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita a la señora doña Gladys Etchegaray de Ballivián en su carácter de Vicecónsul de Bolivia en Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

DECRETO Nº 15.108. — Bs. As., 1º|12|60.

VISTO: la nota Nº 251|923.1 (42) (41) de fecha 22 de noviembre de 1960 de la Embajada del Brasil acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Brasilia el 30 de mayo de 1960,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor don Ney Moraes de Mello Matto en el carácter de Vicecónsul del Brasil en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
FRONDIZI. — Diógenes Taboada

DECRETO Nº 15.109. — Bs. As., 1º|12|60.
VISTO: la nota Nº A.10.6.2 de fecha 24 de octubre de 1960 de la Embajada de Suiza acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Berna el 23 de septiembre de 1960.
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor don Gastón Kappeler en el carácter de Cónsul de Suiza en Rosario, Provincia de Santa Fe.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Secretaría de Aeronáutica
AERONAUTICA CIVIL
Otórgasele la concesión a una empresa para establecer y explotar un servicio regular internacional de transporte aéreo de carga entre Buenos Aires y Montevideo.
DECRETO Nº 15.426—Bs. As., 12|12|60
VISTO el Expediente Nº 12.187, Cde. 3 (D.N.A.C.), Nº 73.524 (S.A.), lo informado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la empresa Aerolíneas Carreras Transportes Aéreos, solicita autorización para establecer y explotar un servicio regular internacional de transporte aéreo de carga; Que la Empresa peticionante ha satisfecho las exigencias del Decreto-Ley Nº 1.256|57 y del Decreto 11.161|58; Que la Junta Asesora del Transporte Aéreo ha dictaminado aconsejando se conceda el servicio público solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — **Otórgase** a la empresa Aerolíneas Carreras Transportes Aéreos, la concesión para la explotación de un servicio regular internacional de transporte aéreo de carga entre Buenos Aires (Argentina) y Montevideo (Uruguay), con la frecuencia de un (1) vuelo quincenal de ida y vuelta.
Art. 2º — La empresa operará inicialmente con aviones Curtiss C-46 A.
Art. 3º — Fíjase el plazo de la concesión en quince (15) años, contados a partir de la fecha del presente decreto, debiendo la empresa iniciar los servicios dentro de los ciento ochenta (180) días de su notificación.
Art. 4º — Antes de la iniciación del servicio, la empresa deberá someter a la aprobación de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) sus sistemas de operaciones, de comunicaciones, de mantenimiento de sus aeronaves, tarifas y los seguros a que se refieren los Arts. 170 y 171 de la Ley 14.307.
Art. 5º — La empresa deberá remitir mensualmente a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), un detalle completo de los transportes realizados, así como los datos estadísticos en la oportunidad en que se le requieran.
Art. 6º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), para autorizar cambios, incorporación o sustitución de aeronaves o modificaciones de la capacidad comercial inicial de las mismas así como también prórroga del plazo acordado para la cobertura de los servicios, todo ello previa justificación de las causales que motivaren dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sea menester.
Art. 7º — Déjase constancia que la garantía prevista por el Art. 30 del Decreto-Ley 1.256|57, ha sido ya exigida a la empresa con motivo de la autorización conferida por Decreto 9.404|60, habiendo sido oportunamente satisfecha.
Art. 8º — El incumplimiento de cualesquiera de las previsiones efectuadas por los artículos precedentes, será motivo de las sanciones que en cada caso correspondan, de acuerdo al régimen establecido por Decreto Nº 10.637|60.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.
Art. 10. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica, a sus efectos.
FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Comunicaciones
CORREOS
SELLOS POSTALES. — **Autorízase la emisión de un sello postal extraordinario denominado "Exportar es avanzar".**
DECRETO Nº 14.613—Bs. As., 23|11|60
VISTO el presente Expediente Letra S.C., número 100.420, año 1960, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones propone la emisión de un sello postal extraordinario que permita difundir el propósito de fomentar la exportación argentina, y, CONSIDERANDO: Que la política económica del gobierno nacional contempla, como uno de sus más importantes aspectos, el incesante aumento de las exportaciones, toda vez que es medio particularmente apto para permitir la evolución, sobre bases firmes, de la industria, el comercio y la actividad agropecuaria; Que por ello, sería adecuada la emisión de una estampilla postal que por sus particulares características permita llevar al conocimiento del público en general, la importancia que revisten las exportaciones en este momento de la vida nacional; Por ello, y atendiendo a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para emitir un sello postal extraordinario denominado "Exportar es avanzar", en el valor de un peso moneda nacional (m$n. 1.00), y en la cantidad de tres millones (3.000.000) de ejemplares.
Art 2º — El timbre postal mencionado será impreso en la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para aprobar el modelo definitivo y determinar la fecha en que se pondrá en circulación.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus demás efectos.
FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Francisco Mugica.

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE FINANZAS
Director General Administrativo.
DECRETO Nº 12.613—Bs. As., 13|10|60
VISTO: La licencia sin goce de sueldo que por el término de seis (6) meses, y a partir del 1º de octubre de 1960, se ha acordado al señor Director General Administrativo interino de la Secretaría de Estado de Finanzas, y, CONSIDERANDO: Que el referido funcionario desempeñaba ese cargo en forma interina, por renuncia de su titular y en su condición de sustituto reglamentario: Que la licencia acordada vuelve a producir la vacancia en la función antes mencionada, por lo que es menester designar reemplazante a fin de que no se produzcan inconvenientes en la tarea asignada a dicha Dirección General; Que hasta tanto se concrete la organización definitiva de la Secretaría de Estado de Finanzas, resulta conveniente no designar titular de la referida Dirección General; Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Desígnase Director General Administrativo de la Secretaría de Estado de Finanzas en reemplazo del señor Máximo Enrique Camargo, y mientras dure la licencia acordada a éste, al señor Luis María Salas Silles (Clase 1913, D. M. 15, L. E. número 1.049.760, C. I. Nº 1.402.406 P.F.), sin perjuicio de las funciones de las que es titular en el Ministerio de Economía.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e interino de Finanzas.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Guerra
GENDARMERIA NACIONAL
REGIMEN DE ASCENSOS Y ELIMINACIONES. — **Apruébase.**
DECRETO Nº 15.611 Buenos Aires, diciembre 19 de 1960
VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente 15.366/59 Cde. 103 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que no obstante hallarse en vigencia la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional, no existen normas reglamentarias sobre la misma que adecúen su aplicación en cuanto ataña a los Ascensos contemplados en el Capítulo VIII del Título I del mencionado texto legal; Que es necesario solucionar las deficiencias existentes en la cantidad de efectivos disponibles para cubrir las necesidades orgánicas de Gendarmería Nacional; Que en consecuencia, es conveniente dictar normas estableciendo el régimen de ascensos y eliminaciones a que ajustarán su cometido los distintos organismos de calificaciones, con el objeto de dar cumplimiento al plazo fijado por el Artículo 65 de la precitada ley,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase con carácter provisorio las adjuntas normas que fijan el Régimen de Ascensos y Eliminaciones para la Gendarmería Nacional y cuyo texto es parte integrante de este Decreto, hasta tanto se reglamente el Capítulo VIII del Título II de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional.
Art. 2º. — Anúlase toda otra disposición que se oponga al contenido del presente decreto.
Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.
Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra (Dirección Nacional de Gendarmería).
FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rosendo M. Fraga.

NORMAS PROVISORIAS PARA LA CONSIDERACION DEL PERSONAL DE GENDARMERIA NACIONAL A LOS EFECTOS DEL ASCENSO Y DE LA ELIMINACION

1) El ascenso se otorgará a los más aptos, por selección y de grado a grado. Para poder ascender será necesario acreditar aptitud en el grado y evidenciar condiciones que permitan prever un buen desempeño en el grado inmediato superior.
2) Para poder ascender se deberá tener en el grado el tiempo mínimo de años simples de servicios que se determina en la Ley Orgánica (Anexos I y II).
A tal efecto no se computará el tiempo que, en el grado, se haya pasado en disponibilidad por los motivos expresados en el inciso 3 del artículo 48 y el tiempo pasado en pasiva según lo dispuesto por el artículo 51.
3) Para poder ascender será indispensable haber obtenido la clasificación y calificación que determine la Dirección Nacional de Gendarmería.
4) Todo el personal de los Cuerpos de Comando y Profesional, en cada grado, para poder ascender deberá haber prestado servicio efectivo en unidades de tropa durante la mitad del tiempo mínimo exigido para el ascenso según se determina en los Anexos I y II de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional.
A tal fin se considerará como unidad de tropa a las Agrupaciones, Destacamentos, Escuadrones e Institutos para la formación de los cuadros del personal.
La condición señalada precedentemente será dada por cumplida cuando el causante haya acreditado real prestación de servicio en unidades de tropa por un término no menor de las tres cuartas partes de la mitad del tiempo mínimo.
5) A los efectos mencionados en el número precedente, además del destino en unidades de tropa, se considerarán también a quienes revisten en las siguientes situaciones:
1) Alumnos de los cursos de perfeccionamiento de la Institución.
2) Alumnos de escuelas militares.
3) Oficiales que se encuentren realizando cursos en unidades militares.
4) Oficiales que se encuentren destacados en misión o cursos en el extranjero.
6) El requisito que prescribe el Nº 4 precitado se considerará que se ha cumplido cuando a pesar de haberlo solicitado el causante, la superioridad no le ha asignado un destino que importe servicio efectivo en unidades de tropa, debiéndose dejar constancia de ello en el legajo personal.
Se considerará que el personal que no solicite destino en unidades de tropa cuando debe hacerlo, renuncia a ello y por consiguiente a posibilitar la comprobación de sus aptitudes para el ascenso.
7) No podrá ascender el personal que, en la fecha en que le corresponda ser promovido, se encuentre revistando en situación de disponibilidad, en los casos previstos en el inciso 5 del artículo 48 o en pasiva, por cualquiera de los motivos establecidos en el artículo 51, a pesar de que hubiere satisfecho las demás exigencias que, para el ascenso determinan estas normas.
El ascenso respectivo será considerado al finalizar el año durante el cual hubiere dejado de revistar en las situaciones mencionadas precedentemente, siempre y cuando, por su antigüedad en el grado, deba ser considerado.
El ascenso se otorgará, si así correspondiera, con fecha treinta y uno (31) de diciembre de dicho año.
8) El personal que se encuentre con licencia por enfermedad, de acuerdo con lo establecido en los incisos 2) y 3) del artículo 46 e inciso 2) del artículo 48 será calificado para el ascenso, cuando así corresponda, sin tener en cuenta tal situación.
Si correspondiere ser propuesto para el ascenso, dicha propuesta será reservada hasta tanto acredite poseer las aptitudes psicomáticas y físicas que le permitan el cumplimiento de las exigencias del servicio.
En tal oportunidad, si procediera, será ascendido con anterioridad a la fecha establecida para su promoción anual, como excedente si no hubiera vacante, pero manteniendo siempre dentro del escalafón, la antigüedad respectiva.
9) A los efectos de la selección para el ascenso, se considerará la actuación del personal en cada uno de los cargos o funciones que haya desempeñado, teniendo en cuenta en qué medida posee cada una de las condiciones que constituyen las aptitudes establecidas en el régimen de calificaciones, así como la experiencia profesional y personalidad puestas de manifiesto.
1) Cuando se trate de oficiales subalternos, se tendrá fundamentalmente en cuenta las condiciones relativas al manejo, empleo y mantenimiento de los medios propios de su cuerpo y especialidad.
Cuando se considere la selección para el ascenso de oficiales jefes, además de las aptitudes mencionadas en los párrafos precedentes se tendrá en cuenta especialmente el desempeño que haya tenido en el mando de unidades u organismos, la importancia y responsabilidad de los cargos que se les hayan asignado, comisiones que se les hubieran confiado o trabajos que haya realizado y fundamentalmente, la personalidad del jefe, reflejada en el prestigio que goce en la Institución.
2) En los grados de oficiales superiores, además de las aptitudes indicadas para los oficiales jefes, deberán considerarse las facultades que posean para la dirección y conducción superiores. Se tendrá en cuenta, en forma preponderante, la personalidad del oficial superior y el prestigio de que goza en la Institución.
3) En los grados de suboficiales subalternos se tendrá especialmente en cuenta la subordinación, corrección de proceder, lealtad, adaptación al régimen institucional y a la vida del gendarme, espíritu de superación, rapidez y eficacia en el cumplimiento de las órdenes, aspecto exterior y estado físico general.
4) En los grados de suboficiales superiores se tendrá especialmente en cuenta, además de las aptitudes mencionadas en el apartado 3), la integridad moral, inteligencia, preparación profesional, entereza, iniciativa, discreción y amor a la responsabilidad.
5) A los efectos de la selección para el ascenso, en todos los grados, se considerará como antecedente particularmente favorable, el hecho de que el personal haya revistado, sin interrupción en servicio efectivo.

10) El estudio de los antecedentes de los oficiales superiores con la jerarquía de Comandante General que deban ser considerados para las eliminaciones abarcará los años de permanencia en la categoría de oficial superior; el de los Comandantes Mayores, tanto para las eliminaciones como para los ascensos, abarcará el tiempo permanecido en dicho grado.

11) El estudio de los antecedentes de los oficiales jefes con la jerarquía de Comandante Principal, que deban ser considerados para el ascenso al grado inmediato superior o para las eliminaciones, abarcará los años de permanencia en la categoría de oficial jefe; el de los Comandantes, el tiempo permanecido en dicho grado.

12) El estudio de los antecedentes de los oficiales subalternos con la jerarquía de Segundo Comandante que deban ser considerados para el ascenso al grado inmediato superior, abarcará todo el período de su carrera en la Institución; el de los grados de Subalférez a Primer Alférez, el tiempo permanecido en el grado en que se los considere.

13) El estudio de los antecedentes de los suboficiales superiores que deban ser considerados para el ascenso al grado inmediato superior o para las eliminaciones, abarcará los años de permanencia en dicha categoría.

14) El estudio de los antecedentes de los suboficiales subalternos con la jerarquía de sargento, que deban ser considerados para el ascenso al grado inmediato superior, abarcará todo el período de su carrera en la Institución; el de los grados de gendarme a cabo primero, el tiempo permanecido en el grado en que se los considere.

REGIMEN DE ASCENSOS Y ELIMINACIONES

15) A los efectos de la consideración del personal para el ascenso se sumará al número de vacantes a cubrir, un 20% más.

Para establecer el número de integrantes que deben ser considerados, se tendrá en cuenta que las fracciones decimales de cinco a nueve inclusive, se considerará como una unidad más y las inferiores serán despreciadas.

16) Las eliminaciones obligatorias para producir vacantes, cuando las mismas no fueran absorbidas por las eliminaciones naturales producidas durante el año, recaerán en aquellos que ocupen los últimos lugares del orden de mérito confeccionado a tal efecto y en la siguiente forma:

a) En los grados de Comandante General y Comandante Mayor: Entre todos los que posean los respectivos grados, cualquiera sea su antigüedad.
b) En los grados de Comandante Principal y Comandante: Entre todos los que posean los respectivos grados y cumplan o hayan cumplido al 31 de diciembre tres o más años de antigüedad en el grado.
c) En los grados de Suboficial Mayor y Suboficial Principal: Entre todos los que posean los respectivos grados, cualquiera sea su antigüedad.
d) En los grados de Sargento Ayudante y Sargento Primero: Entre todos los que posean los respectivos grados y cumplan o haya cumplido al 31 de diciembre tres o más años de antigüedad en el grado.

El orden de mérito de acuerdo a lo determinado en a), b) y c) se realizará anualmente, aún en el caso de que las vacantes existan por eliminaciones naturales producidas durante el año y servirán como antecedente del Tribunal a reunirse el año siguiente.

17) No se fijarán eliminaciones obligatorias para producir vacantes en los distintos grados de oficiales y suboficiales subalternos.

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL ASCENSO

A — PERSONAL SUPERIOR DEL CUERPO DE COMANDO

18) Para el ascenso a las sucesivas categorías de la escala jerárquica - clasificación del Anexo I de la Ley Orgánica - será condición indispensable el desarrollo regular y la aprobación de los cursos que se determinan a continuación:

1) **Ascensos a la categoría oficial jefe:**
a) Curso o cursos correspondientes a la capacitación para las funciones propias de la categoría. Su desarrollo será obligación del servicio.
b) Cursos correspondientes a los certificados de egreso de las escuelas superiores del Ejército. Cualquiera de ellos equivaldrá a la aprobación de los mencionados en a), al sólo efecto del ascenso.

2) **Ascenso a la categoría de oficial superior:**
a) Curso o cursos correspondientes a la capacitación para las funciones propias de la categoría. Su desarrollo será obligación del servicio.
b) Curso o cursos complementarios, correspondientes a la capacitación de los egresados de las escuelas superiores del Ejército, para las funciones propias de la categoría, en aquellos aspectos no contemplados en los programas de los Institutos mencionados. Cualquiera de ellos equivaldrá a la aprobación de los mencionados en a), al sólo efecto del ascenso.

B — PERSONAL SUPERIOR DEL CUERPO PROFESIONAL

19) Para el ascenso a las sucesivas categorías de la escala jerárquica - clasificación del Anexo I de la Ley Orgánica - será condición indispensable el desarrollo regular y la aprobación de los cursos que se determinan a continuación:

1) **Ascenso a la categoría de oficial jefe:**
a) Escalafones de comunicaciones, pericias e intendencia. Curso o cursos correspondientes a la capacitación para las funciones propias de la categoría. Su desarrollo será obligación del servicio.
b) Escalafones de justicia, sanidad, veterinaria, construcciones, banda y gimnasia y esgrima. Trabajos de instrucción correspondientes a la capacitación para las funciones propias de la categoría. Su desarrollo será obligación del servicio.

2) **Ascenso a la categoría de oficial superior:**
a) Curso o cursos correspondientes a la capacitación para las funciones propias de la conducción superior de los respectivos servicios. Su desarrollo será obligación del servicio.

C — PERSONAL SUBALTERNO

20) Para el ascenso a las sucesivas categorías de la escala jerárquica - clasificación del Anexo II de la Ley Orgánica - será condición indispensable el desarrollo regular y la aprobación de los cursos que se determinan a continuación:

1) **Ascenso a la categoría de suboficial subalterno:**
a) Curso o cursos correspondientes a la capacitación para las funciones propias de la categoría.

2) **Ascenso a la categoría de suboficial superior:**
a) Curso o cursos correspondientes a la capacitación para las funciones propias de la categoría.
b) Curso o cursos correspondientes a los certificados de egreso de las escuelas respectivas del Ejército, en lo concerniente a cada cuerpo y especialidad. Cualquiera de ellos equivaldrá a la aprobación de los mencionados en a), al sólo efecto del ascenso.

21) A los Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos que en el año 1960 no hubieran realizado los cursos, por no haber sido convocados, no le serán de aplicación las prescripciones establecidas en los números 18 y 19 de las presentes normas.

FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES Y JUNTAS DE CALIFICACIONES

22) El Director Nacional de Gendarmería dictará las normas pertinentes para el funcionamiento de los Tribunales y Juntas de Calificaciones hasta tanto se reglamente el Capítulo VIII del Título II de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional.

Secretaría de Guerra

GENDARMERIA NACIONAL

El personal superior del cuerpo profesional que posea título universitario percibirá un suplemento adicional.

DECRETO Nº 14.882 — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1960.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente 15.215/59 C/6 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que cada vez es más notable la falta de interés que existe por parte de profesionales para incorporarse a Gendarmería Nacional en su cuerpo profesional, lo que ha quedado demostrado en los llamados a concurso que oportunamente se llevaron a cabo; Que se estima que uno de los factores que inciden en dicha falta de interés reconocen como origen inmediato la falta de una retribución adecuada como acontece con otras instituciones; Que esta eventualidad ha sido contemplada con toda objetividad en la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional al prever en su artículo 57 inciso 2º suplementos por títulos universitarios, condicionando los mismos para aquellos que hayan obtenido un título universitario sin interrumpir la prestación de sus servicios o con anterioridad a su ingreso a la Institución, siempre que pertenezcan al escalafón afín con dicho título; Que la medida de gobierno que se propicia no significará aumento del crédito acordado a Gendarmería Nacional, toda vez que sus disponibilidades presupuestarias permiten absorber el mayor gasto que demande el cumplimiento del presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — El personal superior del cuerpo profesional de Gendarmería Nacional que posea título universitario, obtenido sin interrumpir la prestación de sus servicios o con anterioridad a su ingreso a dicha repartición y siempre que pertenezca al escalafón afín con dicho título, percibirá mensualmente, con la denominación de "Suplemento adicional por título universitario" los siguientes importes:

JERARQUIA	Doctores en Medicina - Médicos - Doctores en Leyes - Abogados - Doctores en Ciencias Económicas - Ingenieros - Doctores en Bioquímica y Farmacia - Doctores en Odontología - Bioquímicos.	Contadores Públicos Nacionales - Farmacéuticos - Dentistas - Veterinarios.
Personal Superior	$ 1.300.00.—	$ 1.000.00.—

Art. 2º. — La Dirección Nacional de Gendarmería procederá a ajustar la reglamentación respectiva a las disposiciones que anteceden.

Art. 3º. — El mayor gasto que demande el cumplimiento de las medidas previstas en los artículos precedentes, será atendido con los fondos acordados en el presupuesto de Gendarmería Nacional para el ejercicio 1961.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de Gendarmería Nacional y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Rosendo M. Fraga. Guillermo W. Klein.

BALANCES

JUZGADO ELECTORAL Y REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES

"UNION REPUBLICANA"

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1960

INGRESOS:		
Por cuotas cobradas de afiliados y aportes voluntarios	$	37.450.—
	$	37.450.—
EGRESOS:		
Por alquileres pagados	$	19.600.—
Por documentos pagados	„	14.000.—
Por gastos varios	„	1.800.—
Total	$	35.400.—
Saldo en caja	„	2.050.—
	$	37.450.—

Luis M. Balena, tesorero.

Lo transcripto es copia fiel de su original, obrante a fojas 110 del expediente caratulado "Unión Republicana, sipersonería — Capital Federal" y lo expido por mandato de S. S. y para ser presentado al Boletín Oficial, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

Cecilio Pastor Dupuy - Secretario Electoral.

e.2|1-Nº 1.268-v.4|1|61

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DEL CATASTRO Y TOPOGRAFIA

LLAMADO A CONCURSO

1º) Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de un (1) cargo de Agrimensor comprendido en la Clase "C" Grupo II del Escalafón para el personal civil de la Administración Pública Nacional con el sueldo básico de $ 5.700 m/n.

Podrán participar en el mismo todos los agentes de esta Secretaría de Estado que dispongan de título habilitante de Agrimensor.

2º) Llámase a concurso de oposición para la provisión de los cargos que a continuación se detalla:

Cantidad de cargos	Clase	Grupo	FUNCION	Sueldo Básico
2	D	III	Técnica	4.400.—
1	D	IV	Administrativa	4.000.—
4	D	V	Técnica	3.700.—

La recepción de solicitudes para intervenir en este concurso se realizará hasta el día 23 de enero de 1961 quedando el mismo circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revista en las Clases "D" y en las "E" y "F", que reúnan las condiciones exigidas, de conformidad a las normas, temas y condiciones aprobadas por resoluciones Nros. 320 y 1.823 de fechas 4 de marzo y 21 de noviembre de 1960 y conforme a las disposiciones que sobre concursos determinan los Decretos 9.530/958 y 11.941/959.

A partir del momento del cierre de la recepción y por el término de dos (2) días se publicará en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la nómina de los agentes participantes en el concurso respectivo como asimismo la fecha y hora que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes, a los efectos de la pertinente notificación del personal, y para la eventualidad de cualquier reclamo que se desee interponer, para los cuales se dispondrá de tres (3) días hábiles.

Las solicitudes e informes para intervenir en los concursos referidos, se facilitarán en la División Personal de la citada Repartición, sita en la Avenida 9 de Julio 1925 -Piso 4º - T. E. 38-8911, interno 317.

Las citadas solicitudes podrán ser presentadas personalmente o bien enviadas mediante carta certificada con aviso de retorno. Los concursantes deberán concurrir a las pruebas del concurso munidos de sus respectivos documentos de identidad, lapicera de tinta o birome y útiles de acuerdo a la característica específica del examen. Las pruebas se efectuarán en papel que se proveerá.

e.2|1-Nº 1.269-v.4|1|61

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Suministros
Venta en Remate Público

Art. de: Ferretería, bulonería, remaches, pinceleria, navales talabartería, uniformes etc.

Fechas de la subasta: 23, 24, 25 y 26 de enero de 1961 a las 16 horas.

Subasta, informes y pliegos: En la D. G S E., Hipólito Yrigoyen número 1236. Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

Lugar de exhibición: D. N. de C. P y V Navegables. Almacén Isla Demarchi, Benito Correa 1600, Capital, de 8 a 11 y 12 a 14 horas.

Período de publicación 10 días. A partir del 3 de enero de 1961. — Debe facturarse a: Dirección General de Suministros del Estado, H. Yrigoyen 1236. Capital Federal.

e.3|1-Nº L-1.301-v.14|1|61

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
VENTA EN REMATE PUBLICO
AUTOMOTORES, CUBIERTAS, REPUESTOS, ETC., USADOS

Fechas de la subasta: **18 y 19 de enero de 1961, a las 16 horas.**

Subasta, informes y pliegos: En la **D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.**

Lugar de exhibición: Jerónimo Salguero 3457, casi esquina Avda. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes de 13.30 a 17 horas.

e.29|12|60-Nº L-1.230-v.10|1|61

Secretaría de Finanzas

El Banco Central de la República Argentina, hace saber al señor Nacif Lascar, en su carácter de propietario de la firma Casa Tesauro, que por Resolución del señor Presidente de la Institución de fecha 6 de diciembre de 1960, se le ha aplicado una multa m$n. 53.150, (cincuenta y tres mil ciento cincuenta pesos moneda nacional), por las infracciones al régimen de cambio documentadas en el sumario número 2176 —Control Cambios—, la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas, artículo 17 de la Ley 12.160, orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía "de apremio".

e.31|12|60-Nº 1.261-v.5|1|61

El Banco Central de la República Argentina, hace saber a la firma Fabricol, S. C. e I. de R. L., que por resolución del señor Presidente de la Institución de fecha 6 de diciembre de 1960, se le ha aplicado una multa de m$n. 2.714.700 (dos millones setecientos catorce mil setecientos pesos moneda nacional), por las infracciones al régimen de cambio documentadas en el sumario número 2781 —Control de Cambios—, la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas. — Artículo 17 de la Ley 12.160 orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio".

e.31|12|60-Nº 1.262-v.5|1|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060 Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, debiendo presentarse con los documentos requeridos para tal fin:

ANDRUSIW DANIEL
AYALA LUIS
ALVAREZ BENIGNO
ALFANO NICOLAS
ALTAMIRANO ALEJO
BRACAMONTE JUAN HUMBERTO
BACA LAUREANO
BAZAN CLEMENTE ISIDRO
CABRERA RAMON SOLANO
CICERARE ALFREDO FRANCISCO
CABRAL JUAN PEDRO
DUARTE ANDRES TORIBIO
DI TOMASO CAMILO
DEFINA JOSE
ETCHEVEST PEDRO ALBERTO
FERNANDEZ HECTOR CLAUDIO
GARCIA OSCAR
GRANILLO ENRIQUE CARLOS
GROSSO RAUL MARIO
GIL ROQUE
HOLOWINSKI ZACARIAS
HORNOWSKI VICTOR
HOLZMANN ALFREDO
KRZYWY JAN
LAZNICKA JUAN
LOPEZ VICTOR FELICIANO
MAINERO CARLOS
MAC LENNAN JUAN GUILLERMO
MARTINS BENJAMIN
MANSILLA RAMON ALFREDO
NAVARRO VENERO
PONTORIERO GERONIMO
PAVEZ ERNESTO
PERFETTI LORENZO
QUEMEL SALLES JUAN ANTONIO
REYES LUIS
ROJAS AURELIO
RAIMONDI CONRADO
ROBLES FRANCISCO ALFREDO
STAGLIANO JOSE
TORRES FERNANDO DOMINGO
TEJERINA MIGUEL
TORRES TOMAS
URRELAGAITIA FLORENTINO
VAZQUEZ ROGELIO
VOLCA LUCIO
VIDAL RODRIGUEZ MARTIN
VALDEZ NICASIO
ZABALA HECTOR IGNACIO
AQUINO ROSARIO
CRUZ RUBEN ANTONIO
GONZALEZ RESTITUTO
VIVAS ANGEL ANTOIO DOMINGO
VEGA LEOCADIO
ZARICH LUIS MARIA
CONTRERAS MIGUEL
GONZALEZ TOMITEO
LOPEZ ELOISO.

e.3|12|60-Nº 736-v.7|1|61

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Junta Nacional del Algodón

Llámase a concurso interno de antecedentes u oposición, según corresponda, para la provisión de diversos cargos vacantes, existentes en la Junta Nacional del Algodón.

La aprobación definitiva del mismo estará sujeta a las normas complementarias del punto 30º del Decreto número 9.530/58, aprobadas por el Decreto número 11.945/59.

Las solicitudes para intervenir en el concurso se recibirán hasta el día 25 de enero de 1961, en la sede de la Junta Nacional del Algodón, Avenida 25 de Mayo 1200, Resistencia (Chaco) y en Juncal 866, Capital Federal, donde pueden ser retirados los formularios en que deben ser presentadas, así como el pliego de especificaciones, efectuándose la apertura del concurso el 26 de enero de 1961, a las 16 horas, simultáneamente en los lugares indicados.

e.3|1-Nº L-1.313-v.20|1|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 187
Expediente Nº 104.196/60

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1961, a las 10, para la adquisición con destino a la instalación de una Estación Experimental Agropecuaria en la provincia de Tucumán, de campos o fracciones de campos desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 200 a 500 hectáreas con riego. Los campos deberán estar ubicados sobre la ruta 38 o muy cerca de ella, entre las localidades de Famailla y Concepción.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Regional Noroeste (Rivadavia 150, San Miguel de Tucumán) y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.3|1-Nº L-1.298-v.14|1|61

Licitación Pública Nº 193
Expediente Nº 104.129/60

Llámase a licitación pública para el día 1 de febrero de 1961, a las 11 horas, para la ejecución de la obra "torre tanque perforación y red de distribución de agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Colonia Benítez, provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 19.375,50.— Dirección de Administración.

e.3|1-Nº L-1.299-v.20|1|61

Licitación Pública Nº 192
Expediente Nº 104.141/60

Llámase a licitación pública para el día 1 de febrero de 1961, a las 9.30 para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión" en la localidad de Bolívar, provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión de Bolívar, Alsina 416, Bolívar, provincia de Buenos Aires, y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 600.— cada pliego, siendo la garantía que deberá constituirse de m$n. 33.349,10. — Dirección de Administración.

e.3|1-Nº L-1.300-v.20|1|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Inspección Regional Mendoza
Expediente Nº 12.767/60

Llámase a licitación pública para el día 13 de enero de 1961, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de materiales para la construcción de un galpón en la Escuela Industrial de la Nación, ubicada en la Avenida Rioja, de la ciudad de San Juan. Presupuesto oficial: m$n. 159.526. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires. Talcahuano 1261, T. E. 44-4799 y en Mendoza, Colón 371. Apertura de las propuestas en la Inspección Regional Mendoza (Colón 371, Mendoza).

e.3|1-Nº L-1.314-v.9|1|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 9, para el día 17 de enero de 1961

Gral. San Martín (Pcia. Buenos Aires). — Nº 9 — Hora: 10.30 — Provisión de 1.500 bolsas de cemento portland con destino a la obra: Construcción de cuatro casas de cuatro departamentos cada una, en el Barrio "General San Martín" — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 5.—

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|1-Nº L-1.302-v.5|1|61

Licitación Pública Nº 10, para el día 17 de agosto de 1961

Gral. San Martín, (Pcia. de Buenos Aires). — Nº 10 — Hora: 10.40 — Provisión de materiales varios (caños, cajas, cables armados subterráneo, columnas de alumbrado, boquillas, etc.), con destino a la obra: Construcción de cuatro casas de cuatro departamentos cada una en el barrio "General San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 10.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|1-Nº L-1.303-v.5|1|61

Licitación Pública Nº 12, para el día 17 de enero de 1961

— Nº 12 — Hora: 10.50 — Provisión de 1.500 bolsas de cal hidráulica hidratada, molida, destinadas a la obra: construcción de cuatro casas de cuatro departamentos cada una, en el barrio "General San Martín". 1 % — Depósito de garantía de licitación. 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n — Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|1-Nº L-1.304-v.5|1|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos
"E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda
T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|61, para el día 26 de enero de 1961, a las 11 horas, por la venta de cenizas de estaño, cenizas de plomo, materiales de cojinetes y alambre de cobre estañado. — Las firmas interesadas en retirar Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de cinco pesos moneda nacional — (m$n. 5.—) valor de la respectiva documentación.

e.3|1-Nº L-1.305-v.14|1|61

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Prov. de Buenos Aires
T. E. 53 - 9805

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 2|61, apertura: 27|1|61, 10 horas por la venta de: alambre para bobinar varios tipos y medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sito en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. (F. C. G. B. M.), de 8 a 13 horas, (oficina de compras.

e.3|1-Nº L-1.306-v.9|1|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables

Llámase a Licitación Pública número 3.477, hasta el día 11 de enero de 1961 a las 15 horas.

Provisión de: cintas para máquina de escribir según norma Iram número 3.027 y papel carbónico según norma, Iram Nº 3.028.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.3|1-Nº L-1.307-v.5|1|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 612-M, hasta el día 16 de enero de 1961, a las 16 horas — Provisión cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Calle Carlos Calvo número 190, piso ..., Capital. — Pliego: 10.— moneda nacional.

e.3|1-Nº L-1.308-v.5|1|61

Llámase a Licitación Pública número 618-M, hasta el día 25 de enero de 1961, a las 16 horas. — Provisión instrumentos varios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190 piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30.— m|n.

e.3|1-Nº L-1.309-v.14|1|61

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES DEL ESTADO

L. P. Nº 20706|60. — Contratación de seguros marítimos. — Aper.: 20|1|61 a las 10 hs. — Pliegos: $ 10.— c|u. — Consulta retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital. — Herbert L. Benedict Departamento Suministros, Jefe.

e.3|1-Nº L-1.310-v.9|1|61

Superintendencia de Compras y Almacenes
Impresión de Formularios para Planillas de Sueldo en Papel Continuo
Licitación Pública número 62|61

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya fecha de apertura de ofertas ha sido fijada para el día 20 de enero de 1961 a las 10 horas, en ... Avda Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o retirado el pliego de condiciones los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.3|1-Nº L-1.311-v.9|1|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 81.511|60

Llámase a Licitación Pública número 44|61, para el día 11 del mes de enero de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Nacional de Salud Pública y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar la adquisición de: uniformes y equipos. — Buenos Aires, 3 de enero de 1961 — El Director Gral de Administración.

e.3|1-Nº L-1.312-v.5|1|61

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Servicio Administrativo DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Balcarce 78, 1er. piso — T. E. 33-9152

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 13 de enero de 1961, a las 12.30 horas para la adquisición de estanterías metálicas a colocar en dependencias de la Presidencia de la Nación en la Casa de Gobierno. El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|1-Nº L. 1.270 v.4|1|61

COMISION NACIONAL EJECUTIVA 150º ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

Expte: M. I. Nº 28.074 - C/60

Expte. CNE Nº 3.317

Llámase a licitación pública para la impresión de 10.000 (diez mil) ejemplares de "La República Argentina en el Sesquicentenario de la Revolución de Mayo" y su panorama de la realidad económica". Tamaño 22 ½ x 31 cms., de unas 96 páginas, aproximadamente, sobre papel subglacé o offset cromo, con una tercera parte de fotograbados y algunos mapas y diagramas a dos y tres colores. Impresión sistema offset o rotograbado. Tapa en cartulina a 3 colores. Pliego de condiciones e informes, en el Servicio de Prensa de la Presidencia de la Nación. Av de Mayo 760, piso 8º, de 16 a 20 horas, donde se hallarán los originales, desde el 2|1|61 al 13 de enero de 1961

Entrega y apertura en la Comisión Nacional Ejecutiva del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo Casa de Gobierno, el 16|1|61, a las 16 horas.

e.2|1-Nº L-1.315-v.13|1|61

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 16 de enero de 1961, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549 piso 4to., la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3 "para la adquisición de 16.000 planchas de cloruro de polivinilo (vinylite) para la Dirección de Investigaciones (Sección Documentación Personal) de esta Policía Federal Ejercicio 1960|61".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º T. E 38-2401

e.23|12|60-Nº L-1.111 v.3|1|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación pública Nº 1

Expte. Nº 56.176|60

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de enero de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de un (1) equipo concentrador al vacío para jugos y pastas, de cobre estañado, de aproximadamente 1.30 de diámetro, completo con destino a la Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2 piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.2|1-Nº L.1.272-v.4|1|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública Nº 191

Expediente Nº 104.110|60

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1961, a las 11 horas, para la ejecución de la obra "Casa para Director", en la Estación Experimental Agropecuaria de El Colorado, Provincia de Formosa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento, y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 14.779,55.

e.2|1-Nº L.1.273-v.19|1|61

Licitación pública Nº 190

Expediente Nº 104 090|60

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1961, a las 9,30 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3 — Perforación — Red de Agua e Incendio", en la Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 35.288,80.

e.2|1-Nº L.1.274-v.19|1|61

Licitación Pública Nº 188

Expediente Nº 104.091|60

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1961 a las 9,30 horas, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 73.448,10. — Dirección de Administración.

e.29|12|60-Nº L-1.248-v.16|1|61

LICITACION PUBLICA Nº 189

EXPEDIENTE Nº 104.087|60

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1961, a las 11 horas, para la ejecución de la obra "Casa para Capataz", en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos 8.305,95 m|n.

Dirección de Administración.

e.29|12-Nº 1.229 v.16|1|61

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 186

Expediente Nº 104.184|60

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1961, a las 10, para la adquisición de doce (12) pick-ups marca Chevrolet, Ford o similar.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto. Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e. 26|12|60-Nº L-1.160.v.5|1|61

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 6|60|61 para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad (Serenos) en unidades portuarias de esta delegación.

Pliegos de condiciones e informes: División Contaduría. — Apertura de sobres el 12 de enero de 1961 a las 10 horas en División Contaduría. San Lorenzo 1326. Rosario. — Rosario, 20 de diciembre de 1960. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.31|12|60-Nº L-1.264-v.12|1|61

Secretaría de Hacienda

Llámase a licitación pública para el día 13 de enero de 1961 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 319039-60 DGSE. a las 13.30. Máq. Abrochadoras y Perforadoras.

Expte. Nº 319023-60, DGSE., a las 14. Cinta Celulosa, Esponjas de goma, etc.

Expte. Nº 318.979-60, DGSE., a las 14.30. Franelas Amarillas.

Expte. Nº 319026-60, DGSE., a las 15. Lapiceras, Tijeras, Reglas, etc.

Informes y pliegos: En la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.24|12-Nº L-1.124-v.4|1|61

Expte. Nº 318446-60

Llámase a licitación pública para la provisión de tres automóviles nuevos.

(Expediente Nº 318446-60). La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1961 a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|12-Nº L-1.125-v.4|1|61

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero de 1961, a las 14,30 horas, por la concesión p|ocupación terraza edificio del Casino Anexo I, de M. del Plata, p|instalación de un cartel de propaganda luminoso. — Expte. 381.802|60 LBNC.

Informes y pliegos: En la Gerencia de Casinos Marítimos de M. del Plata y en la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.

e.2|1-Nº L.1.275-v.4|1|61

Expte. Nº 386.146|60

Llámase a licitación pública para la provisión de sobre-cinchas, mandiles, etc. (LBNC).

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de enero de 1961 a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|1-Nº L-1.276-v.4|1|61

Expte. Nº 319.160|60

Llámase a licitación pública para la provisión de automóviles tipo patrulleros, chasis y carrozado de chasis.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1961 a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|1-Nº L-1.277-v.13|1|61

Expte. Nº 111.265|60

Llámase a licitación pública para reacondicionamiento a nuevo de máq. de contabilidad C.G.N.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de enero de 1961 a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|1-Nº L-1.278-v.4|1|61

Expediente Nº 319047-60)

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas libretas, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1961, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.27|12|60 Nº L.1.198 v.7|1|61

Expediente Nº 318814-60)

Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble en Tucumán — La apertura de las propuestas se realizarán el día 16 de enero de 1961, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|12|60 Nº L.1.199 v.7|1|61

Expediente Nº 319144|60

Llámase a licitación pública para la provisión de un automóvil.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1961 a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.31|12|60-Nº L-1.263-v.12|1|61

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas de contar monedas, manuales. Apertura el día 9 de enero de 1961 a las 15 horas en la Gerencia de Administración. Pliegos en División Compras. Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310.

e.2|1-Nº L-1.279-v 4|1|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3 a realizarse el día 26 de enero de 1961, a las 15 horas, para la adjudicación de concesión de uso de treinta y cinco (35) locales de negocio, a dieciséis (16) de los cuales les corresponderá un departamento para vivienda, en el Barrio "Presidente Rivadavia", ubicado en las calles Curapaligüe y Cobo de esta Capital Federal, debiendo los interesados proponer el ramo comercial a explotar.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Inmuebles, sita en 25 de Mayo 245, planta baja, Capital Federal en el día y hora citados precedentemente.

El Pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Gerencia, previo pago de la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|nacional).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 %.

e.30|12-Nº L. 1.254-v.7|1|61

Llámase a Licitación Pública Nº 968, para contratar la ejecución de parques, jardines y forestación del Barrio "Presidente Rivadavia", ubicado entre las calles Curapaligüe, Coronel Bonorino, Camilo Torres y Avenida Riestra, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 59.577 m|n. — Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, tercer piso, Capital Federal, el día 31 de enero de 1961, a las 17 horas. — El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 100 m|n. por pliego y planos y $ 100 m|n. por las bases generales. — Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, en que podrá depositarse en efectivo, títulos bonos nacionales o fianza bancaria. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.27|12|60 Nº L.1.197 v.7|1|61

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos. Pliego de condiciones, Reconquista 266|74, 8º piso. División Licitaciones, de 12 a 15.30 horas. — Apertura: el 11 de enero de 1961.

e.31|12|60-Nº L-1.265-v.3|1|61

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de electricidad — Pliego de condiciones en Reconquista 266|74, 8º piso. División Licitaciones de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 10 de enero de 1961, a las 16.30 horas.

e.31|12|60-Nº L-1.266-v.3|1|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

16|1|61: Chapa lisa de acero extradulce galvanizado (80|61), a las 14 30 horas.

30|1|61: Postes de eucaliptus de 7 metros de longitud y crucetas de lapacho (76|61), a las 10,30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.2|1-Nº L-1.280-v.7|1|61

Licitaciones Públicas

30-1-61. — Captación de agua en el Arroyo Los Laureles - Suministro de agua potable al Barrio de Viviendas YPF. en Metán y Estación de Bombeo Nº 4 (Las Piedras). Pcia. de Salta (85|61) a las 11 horas. — Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la Inspección de Oleoductos y Gasoductos, calle San Martín 880 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. en cuyo lugar se realizará su apertura en la fecha y hora indicada, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Precio del pliego. $ 400.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal. Inspección Oleoductos y Gasoductos, San Martín 880. San Miguel de Tucumán - Divisional Salta, Caseros y Zuviría. Salta, y Div. Córdoba, Avda. Gral. Paz Nº 351. Córdoba.

e.30|12-Nº L. 1.255-v.4|1|61

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

7|2|961: Artículos de goma para cementadores, cabezas de inyección, etc. (Y.C.R. - 1.047) a las 10 horas.

8|2|961: Artículos de goma para bombas de inyección y conducción (Y. C. R. - 1.048), a las 10 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Contratos del Yacimiento de C. Rivadavia (Chubut) en donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 - Capital Federal y Oficina de Contratos del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.30|12-Nº L. 1.256-v.4|1|61

Llámase a Licitación Pública Y. C. R. Nº 1.030, por la adquisición de "Aparatos Control Perforación".

Apertura: 13 de enero de 1961, a las 10 horas. Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración General de "Y. P. F.", en Buenos Aires y

en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, en cuya Oficina de Compras y Contrataciones se realizará el acta de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.29|12-Nº L. 1.231 v.3|1|61

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 19 de enero de 1961 a las horas que se detallan a continuación:

119|60, a las 12 horas. Ladrillos super refractarios.

120|60 a las 12.30 horas. Interruptores y seccionadores tripolares.

Retiro de pliegos en la subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso al fondo, Capital Federal, todos días hábiles de 12 a 16 horas.

e.28|12-Nº L-1.223-v.9|1|61

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 4.337: Válvulas: Reguladoras Similar Fisher, de Seguridad y Bloqueo, de Seguridad de Alivio, de paso de acero similar Walworth y a la Nordstrom en 6 Varios Apert. 16|1|61 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.

e.24|12-Nº L-1.126-v.4|1|61

Licitaciones Públicas

18|1|61. — Compresores para aire (69|61), a las 11.30 horas.

20|1|61. — Autobombas para defensa contra incendio (70|61), a las 11 hs.

26|1|61. — Cañería de conducción (71|61), a las 12 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.26|12|60-Nº L-1.163-v.5|1|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827

Córdoba

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para el día martes 31 de enero de 1961, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de productos químicos y farmacéuticos (artículos de vidrio, algodón, gasa, especialidades medicinales, drogas, etc.).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 13 horas. — La Dirección.

e.2|1-Nº L. 1.271 v.13|1|61

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Departamento de Compras

División Licitaciones

Expediente Nº 149.318|60

Licitación Pública Nº 9

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 30|12|60, para resolver el servicio de alimentación en las Escuelas Diferenciales dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de enero de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — El Director General de Administración.

e.30|12 Nº L. 1.252-v.11|1|61

Actuación Nº 11.777|60

Licitación Pública Nº 16

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días, a partir del día 30|12|60, para resolver la provisión de carne, derivados, etc., desde el 1º de febrero hasta el 30 de abril de 1961, en el Jardín de Infantes "Mitre", Institutos Nacionales de Niñas Sordas, Sordomudos, Educación Física (Sección Mujeres) de Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. As.). — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de enero de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — El Director General de Administración.

e.30|12-Nº L. 1.253 v.11|1|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Departamento de Construcciones

Llámase a licitación pública para el día 18 de enero de 1961, a las 10 horas, para la construcción por ajuste alzado, de una tercera parte del Bloque de Enseñanza destinado a las Escuelas Industrial y de Comercio, ubicadas en calle Mitre y Aberastain de la ciudad de San Juan.

Presupuesto oficial: $ 13.370.431,22, moneda nacional.

La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las Oficinas del Departamento de Construcciones, calle Infante Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 2.000.— m|n..

Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial.

Arq. Aniceto Juan Puig, Director Departamento Construcciones. — Doctor Pascual Colavita, Rector U. N. C.

e.22|12-Nº L. 1.082-v.7|1|61.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación pública Nº 4|61 Abte.

Apertura: 26|1|61, a las 12 horas.

Por la provisión de 2.270 uniformes confeccionados en tela preencogida marca Grafa 60 o similar, en un todo de acuerdo con pliegos de condiciones.

Información y pliegos de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y|o en Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 1.283-v.13|1|61

Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"

Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80 - 938 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 129|61, con apertura para el 6|2|61, a las 12 horas, para la adquisición del siguiente material: aceros, distintas medidas y calidades.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|12-Nº L-1.116-v.30|12|60
e.2|1-Nº L-1.166-v.5|1|61
e.9|1-Nº L-1.166-v.9|1|61

Llámase a Licitación Pública número 129/61, con apertura para el 6/2/61, a las 12 horas, para la adquisición del siguiente material: aceros, distintas medidas y calidades.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras— Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|12-Nº L-1.166-v.30|12|60
e.2|1-Nº L-1.166-v.5|1|61
e.9|1-Nº L-1.166-v.9|1|61

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento, Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín - Pcia. de Bs. As.

T. E. 53-9805

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 1 (60|61). Apertura: 23|1|61, 10 horas. Por la venta de: Pino Argentino en tablas. Cedro reaserrado sin cantear. Roble aserrado sin cantear. Pino Argentino tirantes. Cedro recortes. Peteriby aserrado, etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras).

e.29|12-Nº L-1.233-v.10|1|61

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"

Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública de Venta por Productos Químicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de enero de 1961 a las 10.30 horas en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, Córdoba.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo número 65. — Buenos Aires.

e.29|12-Nº L-1.234-v.10|1|61

Llámase a licitación pública Nº 20|61 para el día 10 de febrero de 1961 a las 11 horas, por la provisión de un equipo deslingoteador hidráulico portátil con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director General.

e.30|12-Nº L. 1.258-v.11|1|61

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL CENTRO

Bedoya 435 - Córdoba

Licitación Pública Nº 17 (diecisiete)

Apertura: 18 de enero 1961, 10 horas. Provisión de material eléctrico según detalle: 500 m. cable armado subterráneo, de 4 x 10 mm. 200 m. cable armado subterráneo, de 4 x 6 mm. 255 m. cable armado subterráneo, de 2 x 4 mm. Materiales a entregarse en Campillo 450, Córdoba. Regirán los pliegos de condiciones generales de licitación de la Dirección General de Ingenieros. Presupuesto oficial $ 165.250.— m|n. — Capitán Antonio Montes Silva, Jefe C. Instalaciones.

e.2|1-Nº L-1.281-v.13|1|61

Licitación Pública Nº 16 (dieciséis)

Apertura 18 de enero 1961, 10 horas. Provisión de sesenta y nueve y cuarto toneladas, o sean un mil trescientos ochenta y cinco bolsas de cincuenta kilogramos cada una, de cemento Portland, material a entregarse sobre vagón en estación de origen y con destino a la localidad de Holmberg, Provincia de Córdoba. Regirán los pliegos de condiciones generales y especiales de la Dirección General de Ingenieros.

Presupuesto oficial: $ 174.683.12 moneda nacional. — Capitán Antonio Montes Silva, Jefe Ca. Instalaciones.

e.2|1-Nº L1.282-v.13|1|61

Licitación Pública Nº 6, para el día 20 de enero de 1961. — Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. — Nº 6 hora 10.30: Provisión de una electrobomba de eje vertical de 60 m3 caudal hora y cable armado subterráneo de 3x50 mm2, elementos destinados a la Guarnición Militar Bahía Blanca. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta si excede de pesos 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 15.— Horario de ventas: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de la propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|12|60 Nº L.1.200 v.7|1|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 17.123|1960.

Chapas a canaleta y lisas de hierro galvanizado, lata en hojas, zinc liso en chapa, latón de barras, redondas y exagonales, caños de cobre y cobre en barra cuadrada. — 25|1|1961, a las 15. Charcas 1840.

e.29|12-Nº L-1.240-v.10|1|61

Expediente: 15.167|1959.

Contratación trabajos reparación medidores de agua. — 25|1|1961, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.29|12-Nº L-1.241-v.10|1|61

Expediente 22.153|1958

30|1|1961, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito San Isidro (Buenos Aires). — Depósito de garantía $ 30.000.— m|n.

e.27|12|60 Nº L.1.201 v.13|1|61

D. N. A.

Llámase a Licitación Pública número 299-O, hasta el día 26 de enero de 1961 a las 18 horas, para la provisión y colocación de vitraux, por "ajuste alzado" en el edificio de la Basílica de San Francisco, sito en la calle Alsina esquina Defensa, Capital Federal. — Ppto. Of., $ 497.600.— m|n. — Pliegos y consultas: Suministros — DNA. (Licitaciones) — Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 40.— m|n. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 26 de enero de 1961 a las 18 horas.

e.2|1Nº L-1.285-v.13|1|61

Llámase a Licitación Pública número 302-O, hasta el 25 de enero de 1961 a las 18 horas, para la provisión e instalación de aire comprimido, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Depto. Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón número 850, Capital Federal. — Ppto. Of. $ 200.510.— m|n. — Pliegos y consultas: Suministros — DNA (Licitaciones), Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 60.— m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 25 de enero de 1961 a las 18 horas.

e.2|1-Nº L-1.286-v.13|1|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 214|61, hasta el día 6 de febrero de 1961 a las 16 horas, para la ampliación del elevador terminal de Puerto Rosario, Unidad IV (Pcia. de Santa Fe), que comprende la construcción de edificios para instalación de secadoras y maquinaria y recepción por camiones, trabajos de pavimentación y varios complementarios, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio número 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana — Rosario). — Pliego: $ 500.— m|n. — Presupuesto Oficial: m$n. 27.774.040. — Importe de la garantía: pesos 277.740.40 moneda nacional.

e.2|1-Nº L-1.284-v.19|1|61.

Llámase a licitación pública Nº 211|60, hasta el día 20 de marzo de 1961 a las 16 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos mecánicos y eléctricos e instalaciones especiales en el elevador terminal de Puerto Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de La Plata. — Pliego $ 800.00 m|nacional. — Presupuesto Oficial: $ 138.800.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 1.388.000,00 m|n.

e.19|12-Nº L. 1.038-v.4|1|61

Llámase a licitación pública número 213 60, hasta el día 9 de enero de 1961 a las 16 horas, para la ejecución de trabajos complementarios en la planta de silos subterráneos de Quequen (Provincia de Buenos Aires), a ejecutarse por los sistemas de "unidad de medida" y "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Pliego: $ 300.— m|n. — Presupuesto oficial: $ 4.160.017,15 m|n. — Importe de la garantía: pesos 41.600.18 m|n.

e.19|12-Nº L. 1.039-v.4|1|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo: Puesto Cullen — San Sebastián, $ 111.439.653.50. — Presentación propuestas: 26 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|1-Nº L-1.287-v.19|1|61

Licitación Pública número 3585 para la adquisición de un juego de mandíbulas para trituradora universal, pesos 230.000. — Presentación propuestas: 10 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|1-Nº L-1.288-v.4|1|61

Licitación Pública número 3886, para la adquisición de cintas transportadoras de piedra y correas en "V" para trituradora "Uneco" y "Universal" "Senior" 880, $ 270.000. — Presentación propuestas: 10 de enero, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|1-Nº L-1.289-v.4|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 81, tramo Las Lomitas, Ing. Juárez, sección Pozo del Mortero, Ing. Juárez, $ 3.608.838. Presentación propuestas: 1º de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|12-Nº L-1.236-v.16|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 38, tramo Tres Puentes, El Portezuelo, sección Km. 1318, Km. 1329, $ 2.751.051,40. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|12-Nº L-1.237-v.16|1|61

Licitación Pública Nº 3.883 para la adquisición de repuestos para camión "Leoncino", $ 2.700.000. Presentación propuestas: 19 de enero, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|12-Nº L. 1.215 v.9|1|61

Licitación Pública Nº 3.884 para la adquisición de aditamentos excavadoras-elevadores para adaptar a motoniveladora Adams, modelo 440, $ 3.150.000 pesos. Presentación propuestas: 20 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones: Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|12-Nº L. 1.214 v.9|1|61

Licitación pública de las obras de ruta 197, tramo San Fernando - General Pacheco. Construcción de alcantarillas laterales, $ 805.440 00. Presentación propuestas: 30 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|12|60-Nº L-1.169-v.12|1|61

Licitación Pública Nº 3.882 para la adquisición de campamentos rodantes, $ 6.000.000. Presentación propuestas: 17 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|12|60-Nº L-1.170-v.5|1|61

Licitación pública de las obras de ruta 9, tramo Tumbaya - Cieneguilla y puentes s/Quebrada de Purmamarca y en progresiva 14.500, $ 45.793.190,50. Presentación propuestas: 27 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|12|60-Nº L-1.171-v.12|1|61

Licitación pública de las obras de ruta 79, tramo Candelaria - límite con La Rioja, $ 20.719.517,30. Presentación propuestas: 24 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal
e.26|12|60-Nº L-1.172-v.12|1|61

Licitación Pública Nº 3.881, para la adquisición de básculas para control de cargas de automotores del tipo de embutir en el terreno, $ 1.500.000. Presentación propuestas: 16 de enero, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital
e.23|12-Nº L-1.120-v.3|1|61

Licitación pública de las obras de Ruta 188 tramo San Nicolás — Pergamino - Evacuador Erescano — General Rojo — Arroyo del Medio, pesos 3.234.161 50 (Profundización de canal evacuador existente) Presentación propuestas: 18 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta bajo, Capital Federal.
e.26|12|60-Nº 1.173-v.12|1 61

Llámase a licitación pública número 497-O, hasta el día 20 de enero de 1961 a las 18 hora para la provisión e instalación de tanque solución salmuera, provisión equipo frigorífico y controles para frigorífico, por "a suste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Departamento Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital Federal. Pptc. Of $ 326 450 — m n. — Pliegos y consultas: Suministros DNA (Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: pesos 40 — m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 20 de enero de 1961 a las 18 horas.
e.22 12-Nº L. 1.094-v.7|1|61

Llámase a Licitación Pública número 298-0 hasta el día 30 de enero de 1961 a las 18 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" del edificio de la Aduana en la Ciudad de San Juan.

Presupuesto oficial $ 3.893 354 22 m|n.

Pliegos y consultas: Suministros, D. N. A. (Licitaciones), Carlos Calvo número 190, piso 1º Capital, así como también en la Conducción Obras de San Juan, calle Santa Fe Nº 975 San Juan.

Precio documentación: $ 400.— m|n

Presentación de propuestas: Suministros (Licitaciones) hasta el día 30 de enero de 1961 a las 18 horas y en la Conducción de Obras de San Juan hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.
e.28|12-Nº L-1.212-v.14|1|61

Llámase a Licitación Pública número 296-0, hasta el día 18 de enero de 1961, a las 18 horas, para el reparo de una cocina central a petróleo existente y provisión e instalación de quemadores electroventiladores, etc., por "ajuste alzado", en el edificio de la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, sito en Olivos, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 240 000,00 moneda nacional. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - D. N. A. (Licitaciones). Carlos Calvo Nº 190, piso 1º Capital. Precio documentación $ 30,00 m/n.
e.26|12|60-Nº L-1.168-v.5|1|61

Licitación Pública

Contratación proyecto construcción y financiación obras refuerzo provisión agua Comodoro Rivadavia (Chubut) — Expediente: 36 509|1960. 17|3 1961 a a las 15 —Pliegos: Charcas 1840 Capital Federal y Distrito Comodoro Rivadavia (Chubut) — Depósito de garantía: $ 12.060 000.— m.n.
$ 22|12-Nº L. 1.099-v.7|1|61

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 8 961.

Llámase a licitación pública para adquirir "Libretas y libros de fabricación especial".

Las propuestas serán recibidas hasta el 31 de enero de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Dirección General de Administración.
e.29|12-Nº L-1.243-v.10|1|61

Licitación Pública Nº 10/961

Llámase a licitación pública para adquirir "útiles de escritorio".

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de enero de 1961, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. — Dirección General de Administración.
e.29|12-Nº L-1.244-v.10|1|61

Licitación Pública Nº 11/961

Llámase a licitación para adquirir "válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de enero de 1961, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. — Dirección General de Administración.
e.29|12-Nº L-1.245-v.10|1|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 66.186 SC|60

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de enero de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional 10ª (Santiago del Estero) para contratar el transporte de correspondencia entre Pinto y Unión (D. R. 10ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Pinto Unión, Delegación Regional 10ª, o Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires.
e.2|1-Nº L-1.291-v.4|1|61

Licitación Pública Nº 7/961

Llámase a licitación pública para contratar "Cambio de pisos en el edificio de la Delegación Regional 8ª (Mendoza).

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de enero de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 20 horas y a la Delegación Regional 8ª (Mendoza).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1960. Dirección General de Administración
e.20|12-Nº L. 1.121-v.3|1 61.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 55857 SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de enero de 1961 a las 11 horas, en la Delegación Regional 17a. (S. S. de Jujuy), para contratar el transporte de correspondencia entre Iruya e Iturbe (D. R. 17a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Iruya, Iturbe, Delegación Regional 17a, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl Adolfo Dozo, Director General de Administración.
e.2|1-Nº L-1.290-v.4|1|61

Expte. 23251 SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de enero de 1961, a las 11 hora, en la Delegación Regional 24a. (Río Gallegos), para contratar el transporte de correspondencia entre Río Gallegos y Radiopostal "28 de Noviembre" (D. R. 24a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R. o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires. — Raúl Adolfo Dozo, Director General de Administración.
e.26|12 60-Nº L-1.175-v.5|1|61

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 8-P|61

Nº 8-P 61 — 30|1|61 a las 9. — Por la adjudicación de soportes, grampas, brazos esquineros, ganchos para riendas, regletas, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos sita en Avenida La Plata 1540, piso 5º Capital Federal, de 7 30 a 13.30 horas.
e.26|12|60-Nº L-1.179-v.5|1|61

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)

Expte.: M.61|7

Llama a licitación pública para la provisión de: acero sección planchuela y ángulos iguales.

Apertura 13|1|61, 9 horas. — Pliego: $ 15.—

Informes: Oficinas de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.
e.2|1-Nº L-1.292-v.7|1|61

Expte.: M. 61|7

Llama a licitación pública para la provisión de: zapatas de hierro fundido.

Apertura: 17|1|61, hora: 9, precio del pliego: $ 10.— m|n.

Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.2|1-Nº L-1.293-v.13|1|61

TRANSPORTE DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 20700|60. — Leña de que bracho. — Aper. 12|1|61, a las 10 horas. — Pliegos: 10 c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.
e.27|12|60 Nº L.1.202 v.7|1|61

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Prórroga de Licitación Pública Nº 1.295

530.000 anclas de vía. Apertura fijada para el 6/12/60. Vencerá el 31/1/61, a las 10 horas.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 9 a 12 horas. — En Buenos Aires: Departamento Almacenes, Div. Adquisiciones Av Maipú 1302, Of. 424, 4º piso. En Rosario: Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras
e.29|12-Nº L-1.246-v 10|1|61

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación pública Nº 974 61

Reparación general Estación Saavedra Apertura, 16|1|61, a las 10 horas.

Pliego $ 200, retirar de Oficina Licitaciones, Guanahani 322, Buenos Aires.
e.26|12 60-Nº L-1.181-v.4|1 61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 771: Poleas. — 10 horas, del 23|1|1961. — Retirar pliegos en Oficina de Compras Viamonte 533, 3er. piso, Capital — Apertura y presentación de propuestas en Oficinas Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital Federal.
e.27|12|60 Nº L.1.203 v.7|1|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 70|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 31 de enero de 1961, a las 17 horas, para la adquisición de cañerías de hierro galvanizado y plomo, accesorios de diversos tipos y medidas. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.2|1-Nº L-1.294-v.13|1|61

Llámase a Licitación Pública Nº 69|60, con apertura en (Compras) de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 31 de enero de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de soldadura en varillas de cobre, bronce, hierro, plata en lámina y electrodos en general. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.
e.2|1-Nº L-1.295-v.13|1|60

"Llámase a Licitación pública número 67|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 573, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 20 de enero de 1961, a las 16 horas, para la adquisición de 3 025 mts. de conductores eléctricos para instalaciones subterráneas.

Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas"
e.26|12|60-Nº L. 1.185-v.5|1|61

Llámase a Licitación Pública número 68|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 25 de enero de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de 40.000 lámparas eléctricas de distintos voltajes. Retiro de pliegos —, sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.
e.28|12-Nº L. 1.217 v.9|1|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 6|61

Para el día 1º de febrero de 1961, a las 10 horas.

Objeto: Adquisición de carne, con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas el 1º de febrero, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín número 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
e. 29|12|60-Nº L-1.249-v.10|1|61

Licitación Pública número 5|61, para el día 3 de febrero de 1961, a las 10 horas.

Objeto: Por la adquisición de verduras y papas, con destino a la Sección Economato del Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas: el 3 de febrero, 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.— Junín 224, Capital, planta baja.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — José Luis E. Silva Lezama, Jefe Interino, Departamento Abastecimientos.
e.21|12|60-Nº L-1.257-v.12|1|61

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 50 60

Llámase a Licitación Pública Nº 50|60 para el día 11 de enero de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de 8 (ocho) máquinas calculadoras automáticas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 480|500, 1º piso, División Compras Capital Federal, todos los días hábiles de 12.30 a 19 horas. Expediente Nº 188.917, Asuntos Varios. El señor presidente.
e.24|12-Nº L-1.128-v.4|1.61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 70.306|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 7 de febrero de 1960, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas, Provincia de Misiones, durante el año 1|XI|1960 al 31|X|1961. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Sanatorio "Pedro L. Baliña", casilla de Correo Nº 84, Posadas, Misiones. — Las necesidades se refieren a: alimentos, rubro: artículos de almacén, carnes, galleta, leche, pan y verduras. — Sanatorio "Pedro L. Baliña", Posadas (Misiones), diciembre 21 de 1960.
e.2|1-Nº L-1.296-v.13|1|61

Expediente Nº 97.663/60

Llámase a Licitación Pública número 55/61, para el día 20 del mes de enero de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de crea blanca p/guardapolvos y uniformes p/médicos.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. — El Director General de Administración.
e.29|12-Nº L-1.247-v.10|1|61

Expediente Nº 97.652 60

Llámase a Licitación Pública número 53|61, para el día 19 del mes de enero de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, 8º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de crea p|sábanas y frazadas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.28|12-Nº L. 1.218 v.9|1|61

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes uniformes de invierno, camisas y zapatos para el personal de servicio. — Apertura, 30 de enero de 1961, a las 16 horas. — Pliego de Condiciones en oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.
e.2|1-Nº L-1.297-v.13|1|61